

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO: PROCESO PARTICIPATIVO DE NIÑAS Y NIÑOS EN INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ANEMIA – Py Familias sin Fronteras	
EQUIPO/PROGRAMA: Ayuda humanitaria a población venezolana en Perú	UBICACION: Lima, Perú
DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 semanas	
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN: <p>Save the Children (SC) es una Organización No Gubernamental que trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia y que lucha por un mundo más justo para todos los niños y las niñas. Posee una amplia experiencia en la implementación de programas para el desarrollo, promoción y protección del derecho de los niños, los programas de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) y la ayuda humanitaria.</p> <p>En Perú y a nivel internacional, SC es reconocido como experto en la protección de niños víctimas de diferentes formas de violencia y ha desarrollado numerosos proyectos enfocados en fortalecer el sistema de protección en varias regiones del país.</p>	
ANTECEDENTES <p>Save the Children, con el apoyo de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID (BHA) implementa un proyecto para abordar los desafíos socioeconómicos que enfrentan las familias venezolanas migrantes y refugiadas que llegan y viven en Perú en un esfuerzo por ayudarlos a ser autosuficientes. Esto se hará mediante la prestación de asistencia monetaria multipropósito (MPCA) y orientación y consejería en nutrición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia monetaria multipropósito: transferencias económicas mensuales para cubrir alimentación, vivienda y abrigo de familias que se encuentren transitando o residiendo por una de las 5 regiones donde tenemos presencia (Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima y Arequipa). 2. Nutrición: información y consejería a familias e individuos, donde se abordan prácticas de alimentación materna infantil saludable, con énfasis en la promoción de la lactancia materna y una adecuada alimentación complementaria. 	
MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL: <p>Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todos los niños, niñas y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes a nuestros beneficiarios de nuestros programas.</p> <p>Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.</p> <p>En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEA y nuestro código de conducta, se solicitará:</p> <p>Antes de la selección final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Record de Antecedentes Penales y Policiales previo a la contratación. • Referencias personales. <p>Durante el proceso de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de compromiso de políticas. 	

- Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de actividades:

- Participar de una capacitación sobre salvaguarda.
- Conocer los mecanismos de reportes de incidentes.

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SCI tales como salvaguardia del niño, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.

POLITICA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Save the Children (SCI) tiene una política de “**cero tolerancia**” hacia el fraude, los sobornos y prácticas de corrupción.

El personal de SCI, consultores, contratistas, personal asignado en comisiones, pasantes y voluntarios tienen que reportar de inmediato cualquier sospecha de fraude, sobornos o prácticas corruptas al Director de País.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si SCI suscribe contratos que implican la transferencia de datos personales a una organización externa, el contrato incluirá una cláusula mediante la cual la otra organización se declara de acuerdo con proteger los datos personales.

SEGURIDAD Y SALUD

El/la consultor/a seleccionado será responsable de impartir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que le correspondan de acuerdo a ley. SC se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de estas normas cuando esté en sus instalaciones.

ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio tiene por objetivo lo siguiente: Diseño y ejecución de proceso participativo de niñas y niños en el marco de una intervención comunitaria de nutrición y prevención de la anemia con familias migrantes, que debe incluir:

1. El diseño del proceso participativo debe considerar los estándares de participación de la niñez de Save the Children (transparente e informado, voluntario, seguro, respetuoso, pertinente, adaptado e inclusivo)
2. La participación de entre 25 a 30 niñas y niños de la región Lima.
3. El proceso de información previo al desarrollo de productos comunicacionales debe incluir mensajes claves de nutrición y alimentación balanceada. El material de Save the Children considera **12 alimentos** que toda familia debe priorizar para asegurar una buena alimentación.
4. Productos de comunicación generados por las niñas y niños a partir de su reflexión de la información brindada, su contexto y sus aspiraciones (considerar un producto de comunicación impreso y otro audiovisual).

5. El público objetivo del o de los productos de comunicación generados son otros miembros de su comunidad, incluidas familias migrantes y población peruana vulnerable.
6. Los entregables de la consultoría incluye la elaboración de la propuesta metodológica y la producción de los materiales de comunicación junto a las niñas y niños.
7. Se deberán entregar las versiones finales de los productos de comunicación generados incluyendo versiones editables (en el caso de audiovisuales sin subtítulos y con subtítulos en español e inglés).
8. Toda estadística, dato o información que se use deberá estar contrastada con las fuentes de información y debidamente citada.
9. Se debe considerar el uso de un lenguaje inclusivo y demostrar sensibilidad en el abordaje a los temas de género y la no discriminación.
10. Considerar un espacio de presentación de los productos de comunicación generados para las niñas y niños participantes y sus familias.

Save the Children entregará los documentos base para la presente consultoría como un resumen de los estándares de protección de las niñas y niños, información de nutrición y prevención de anemia institucional, entre otros. Además, facilitará los espacios de interacción con las niñas y niños.

REQUISITOS Y EXPERIENCIA:

- Podrán postular empresas consultoras con una experiencia demostrada en procesos de participación de niñas y niños, habiendo generado productos de comunicación junto a ellas y ellos. Esta ha de ser acreditada de manera clara, presentando resumen de trabajos anteriores.
- Amplia experiencia en el diseño y ejecución de acciones y campañas de sensibilización en temas sociales con énfasis en participación de niñas y niños.
- Amplia experiencia con población migrante, especialmente niñas y niños.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- Save the Children será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca la presente convocatoria.
- A petición de Save the Children, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a Save the Children en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.
- Es la responsabilidad de la empresa contratada asegurar que se cuenta con la cesión de los debidos derechos en el caso del uso de fotografías, imágenes, música etc., lo que deberá constar por escrito por parte de los autores de acuerdo a un formulario que entregará a Save the Children.

PAGOS POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA:

El monto total de este servicio debe indicarse a todo costo incluido impuestos de ley.

Forma de Pago:

- Primer pago: 50% a la entrega de la propuesta creativa
- Segundo pago: 50% a la entrega final de material audiovisual y digital

Para proceder con los pagos, se debe tener conformidad de la Coordinadora de Comunicaciones y la Coordinadora del proyecto.

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

El plazo límite para la presentación de propuestas es hasta el 26 de marzo del 2024. Las propuestas enviadas a posteriori no serán tomadas en consideración.

Las propuestas se deben hacer llegar al correo: peru.consultorias@savethechildren.org

Inicio de la consultoría: 29 de marzo

Elaborado por: Ester Luis

Fecha: 15/03/2024

Aprobado por: Roxana Pingo

Fecha: 15/03/2024

